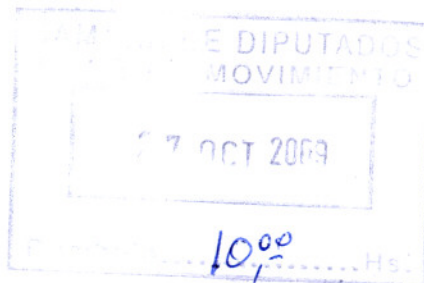


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



Expte N° 23053 PE

MENSAJE N°

3656

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

26 OCT 2009

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio suscripto el 13 de agosto de 2008 entre la CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DE SANTA FE y el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL DE ENTRE RÍOS (I.A.F.A.S.), inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 18 de Diciembre de 2.008, bajo el N° 3499 al Folio 051, Tomo VII.

Por el mencionado convenio, con el afán de asegurar la continuidad de sus respectivos sorteos de los juegos de Quiniela en la Provincia de Santa Fe, Tómbola en la Provincia de Entre Ríos, convienen que ante el caso en que una de las partes no pudiera realizar un sorteo oportunamente programado, la otra se compromete a efectuar con sus equipos propios y con personal operativo, de fiscalización y notarial de su dependencia el sorteo correspondiente para que la entidad peticionante resuelva la suerte de las jugadas en cuestión. El sorteo así realizado se denominará "Sorteo Sustituto". La entidad que lo realice no recibirá contraprestación dineraria de ninguna naturaleza.

De igual manera, ambas Instituciones se comprometen a realizar estudios y consideraciones sobre algunas problemáticas de interés mutuo, como juego compulsivo, juego clandestino, intercambio de informaciones sobre juegos de salas, posibilidades de implementar un juego poceado en forma conjunta y/o con la inclusión de otras jurisdicciones y sobre cualquier otra materia que posibilite la concreción de los objetivos de las respectivas políticas comerciales e institucionales de las entidades signatarias.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por lo expuesto. este Poder ejecutivo solicita la
pronta aprobación de éste proyecto.

Dios guarde a V.H.

Sciara

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



[Signature]
HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

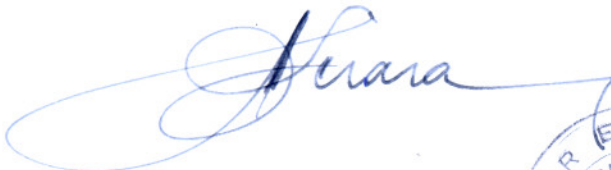
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto el 13 de agosto de 2008, entre la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe y el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de Entre Ríos (I.A.F.A.S.), para asegurar a cada una de las partes la continuidad de los sorteos de los juegos de "Quiniela" en la Provincia de Santa Fe y "Tómbola" en la Provincia de Entre Ríos, mediante un "Sorteo Sustituto", ante el caso en que una de las partes no pudiera realizar un sorteo oportunamente programado, y la realización de estudios y consideraciones sobre algunas problemáticas de interés mutuo.

El documento suscripto, fué aprobado por Decreto N° 0526/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 18 de Diciembre de 2.008, bajo el N° 3499 al Folio 051, Tomo VII, , se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE